

1. INTRODUCCIÓN

BLUE GATE S.A.S. es una empresa comprometida con la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, incluyendo el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT). Este Código de Conducta y Ética establece los principios y lineamientos que deben regir el actuar de todos los colaboradores, directivos y socios de la compañía en el ejercicio de sus funciones y actividades comerciales.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Integridad:** Actuar con honradez y rectitud en todas las actividades de la empresa.
- **Transparencia:** Asegurar la claridad en la información y las operaciones comerciales.
- **Cumplimiento Normativo:** Cumplir con las leyes nacionales e internacionales aplicables, en especial las relacionadas con SAGRILAFT.
- **Responsabilidad:** Asumir con seriedad y compromiso las funciones y deberes dentro de la organización.
- **Confidencialidad:** Proteger la información sensible y evitar su uso indebido.
- **Respeto y Diversidad:** Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso e inclusivo.

3. ALCANCE

Este Código aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores y cualquier persona que represente a Blue Gate S.A.S. en el ejercicio de sus funciones.

4. CUMPLIMIENTO DEL SAGRILAFT

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- Implementar controles internos para la prevención de actividades ilícitas.
- Reportar operaciones sospechosas a las autoridades competentes.
- Capacitar a los empleados sobre los riesgos de LA/FT y las medidas de mitigación.
- Mantener registros actualizados sobre los procedimientos y transacciones realizadas.

5. CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Participar en actividades ilegales o no éticas.
- Falsificación de documentos o información.

- Facilitar o encubrir operaciones relacionadas con lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Aceptar sobornos, regalos o beneficios que puedan influir en decisiones empresariales.
- Divulgar información confidencial sin autorización.

6. RELACIONES COMERCIALES Y TRANSPARENCIA

- Seleccionar clientes, proveedores y socios con base en criterios de legalidad, transparencia y cumplimiento normativo.
- Evitar conflictos de interés y reportar cualquier situación que pueda generar dudas sobre la imparcialidad en decisiones comerciales.
- Garantizar la trazabilidad de las operaciones comerciales, asegurando la debida diligencia en los procesos de adquisición y ventas.

7. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

- Utilizar los recursos de la empresa de manera responsable y eficiente.
- Evitar el uso indebido de la información, equipos y tecnologías proporcionadas por la organización.

8. MECANISMOS DE DENUNCIA

- BLUE GATE S.A.S. promueve la denuncia de cualquier acto que viole este Código.
- Se garantizará la confidencialidad y protección del denunciante.
- Se establecerán canales de comunicación seguros para la recepción de denuncias.

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral o comercial y la posible denuncia ante las autoridades correspondientes.

10. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Código de Conducta y Ética será revisado periódicamente y actualizado según las necesidades de la empresa y los cambios en la legislación aplicable.

BLUE GATE S.A.S. reafirma su compromiso con la ética, la legalidad y la responsabilidad en todas sus operaciones comerciales y tecnológicas.